



## **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AYACUCHO COMITÉ ELECTORAL 2020**

Ayacucho, 30 de diciembre del 2020

### **RESOLUCION ELECTORAL N° 001 - 2020-CCPA-CE/P**

#### **VISTO;**

El Acta Electoral con el Resultado Final y la Consolidación de los resultados de las mesas de sufragio, cuya veracidad se ha determinado con la participación directa de los Miembros del Comité Electoral y los personeros legales como veedores de la Lista A, B y C, de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho - CCPA;

#### **CONSIDERANDO;**

Que, los Colegios Profesionales son Instituciones autónomas con personalidad de derecho público conforme se establece en el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, se ha constituido como Asociación Civil según el Código Civil vigente, aprobado por Decreto Legislativo N° 295, Artículo 80al 89 que trata de los Derechos de las personas, Ley de Profesionalización N° 28951, referido a la Profesionalización del Contador Público y creación de los Colegios de Contadores Públicos.

Qué, el Estatuto dispone que son derechos de los Miembros elegir y ser elegidos para los cargos del Consejo Directivo; y obligados a cumplir con los acuerdos de las Asambleas Generales y del Consejo Directivo desde el día siguiente de su publicación, dispuestos en los Artículos 14° y 15°.

Qué, el Consejo Directivo como Órgano Ejecutivo de la Asociación, cumplirá las disposiciones contenidas en el Estatuto, aplicando las medidas disciplinarias a los infractores que han incumplido con sus normas.

Qué, el Artículo 29° del Estatuto dispone que los Directivos serán elegidos por un periodo de dos años; prohibiendo la reelección para los miembros cesantes, así hayan renunciado; por tanto, la postulación será con nuevos candidatos para ocupar los cargos del Consejo Directivo.

El Comité Electoral, constituye el máximo Órgano encargado de Administrar con Autonomía e independencia el Proceso Electoral para nombrar a los miembros del Consejo Directivo, según consta en el Artículo 63° del Estatuto.

Según el Artículo 9° del Reglamento, el Comité Electoral convocó a Elecciones el día 19 de Diciembre del año en curso para designar al Consejo Directivo por el periodo de dos años, cumplido con el proceso Electoral y sustentado documentariamente declarar ganadora a la

Lista con mayor votación con carácter de inapelable según el Artículo 63° del Estatuto y el Reglamento General de Elecciones.

El Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Declarar ganadora a la lista "B" de conformidad con el Acta Electoral, el resultado final y la consolidación de los resultados de las mesas de sufragio, cuya calificación ha sido ejecutado y aprobado por el Comité Electoral, en presencia de los personeros de cada lista representativa.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Nombrar como titulares en los cargos del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho a los siguientes miembros integrantes;

- |                                   |   |  |
|-----------------------------------|---|--|
| CPC GREGORIO TORRES RUA           | - | DECANO                                 |
| CPC SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA    | - | VICE DECANO                            |
| CPC MARIA VICTORIA BERROCAL CUNTO | - | DIRECTORA SECRETARIA                   |
| CPC MARK RENAN YUPANQUI FLORES    | - | DIRECTOR DE FINANZAS                   |
| CPC JULIO RAMOS HUAMAN            | - | DIRECTOR DE DEFENSA PROFESIONAL        |
| CPC ROXANA BERTHA ROCHA QUISPE    | - | DIRECTORA DE ACTIVIDADES PROFESIONALES |
| CPC RUTH MARGOT CARDENAS RAMIREZ  | - | DIRECTORA DE IMAGEN INSTITUCIONAL      |

**ARTICULO TERCERO.**- El Consejo Directivo nombrado del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho asumirá el cargo a partir del día 02 de enero del 2021.

**ARTICULO CUARTO.**- Notificar a los Miembros Electos para que asuman el cargo de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

COLEGIO DE CONTADORES  
PUBLICOS DE AYACUCHO  
COMITE ELECTORAL  
  
CPC. Irene Kely Zevallos Moises  
PRESIDENTE

COLEGIO DE CONTADORES  
PUBLICOS DE AYACUCHO  
COMITE ELECTORAL  
  
CPC. Jaime Alejandro Panahua Pérez  
SECRETARIO